



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 572/2021/HAC/PPTO/MODIF/SUP02 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden suplemento de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 16 de julio de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1º - Suplementos de Crédito.

		Suplementos de Crédito
Capítulo	DENOMINACION	
VI	INVERSIONES REALES	27.000,00 €
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....	27.000,00 €

2º.- Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LAS SIG. PARTIDAS	
Capítulo	DENOMINACIÓN	Bajas
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000,00 €
	SUMA NUEVOS O MAYORES INGRESOS, ANULACIONES O BAJAS.....	27.000,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Quero, a 26 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, José Rubén Torres Moratalla.

Nº. I.-4170